

1.032534

RR.PP 208/17



FISCALIA
DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
TERUEL

Número

A los efectos del artículo 84 nº 3º y 13 del Reglamento del Estatuto Fiscal de 28 de Febrero de 1927 sirvase informarme a la mayor brevedad del funcionamiento de los Juzgados Municipales de ese partido y su situación respecto al despacho de los juicios de faltas durante el año 1935. Asi como los conflictos entre patronos y obreros.-
Teruel 22 de Abril de 1936.-

S R .- Juez de Instruccion de T E R U E L .-

2.1.032.622



FISCALIA
DE LA
AUDIENCIA PROVINCIAL
DE
TERUEL

Número

A los efectos del artículo 84 n° 3° del
Reglamento del Estatuto Fiscal de 28 de
Febrero de 1927 sirvase remitirme un esta-
do de todos los asuntos civiles tramita-
dos por ese Juzgado incluso la jurisdic-
cion voluntaria y pleitos de divorcio
durante el año 1935.-

Teruel 22 de Abril de 1936.-

Sr Juez de 1ª Instancia de TERUEL.-



En virtud de solicitud formulada por el Presidente del Colegio Regional de Peritos Agrícolas de Aragón, el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido disponer se dirija á U. . . la presente orden como lo verifico para que en los casos que sea procedente tenga presente tanto ese Juzgado de su digno cargo, como los Municipales de ese partido las disposiciones contenidas en el R.D. de 13 de Septiembre de 1919 sobre tasación de honorarios de Peritos Agrícolas y las de la R.D. de 4 de Abril de 1911 (Gaceta del 3 de Mayo) dictada para combatir el intrusismo en dicha profesión.

Sírvase U.S. acusar recibo.

Teragoza 22 de Abril de 1.936